



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000018

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Domingo once, Lunes doce y Martes trece de Julio del dos mil diez (Ediciones Nos. 45737, 45738 y 45739) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SALAPISA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DE BUENA FE Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 28 de Julio de 2.010.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

El litio, un metal utilizado en la fabricación de baterías, se presenta como alternativa energética para hacerle frente a la dependencia industrial del petróleo. **MUNDO 15**

DOMINGO 11 DEL JULIO DE 2010

El telégrafo

0000015



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SALAPISA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DE BUENA FE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía SALAPISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tngésimo del cantón Guayaquil, el 3 de julio de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.G.U.0004816 el 19 de julio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 2006.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía SALAPISA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón de Buena Fe, y reforma del estatuto, otorgada el 11 de agosto de 2009, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0004810 de 8 de julio de 2010.
3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la compañía SALAPISA S.A., representada por su Gerente General, la compañía BOLOÑA ABOGADOS S.A., y ésta a su vez representada por el abogado Francisco Alberto Boloña Morales, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0004810 de 8 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía SALAPISA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón de Buena Fe, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SALAPISA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón de Buena Fe, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia, recalcada sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.** El domicilio principal de la compañía es el cantón de Buena Fe, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.

Guayaquil, 8 de julio de 2010

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

Jul. 11-12-13 (27134)

2010 JUL 20 PM 2:02

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C A U

FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN

Desde la Secretaría de Pueblos, Amanda Arboleda trabaja para impulsar los movimientos sociales de Guayas. **ENTREVISTA 2**

3 SECCIONES • 34 PÁGINAS • AÑO 126 • EDICIÓN Nº 45.738 • ECUADOR

LUNES 12 DE JULIO DEL 2010

45 centavos

El Telégrafo

www.eltelgrafo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

0000016



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SALAPISA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DE BUENA FE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía SALAPISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 3 de julio de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.G.IJ.0004916 el 19 de julio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía SALAPISA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón de Buena Fe, y reforma del estatuto, otorgada el 11 de agosto de 2009, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004510 de 8 de julio de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la compañía SALAPISA S.A., representada por su Gerente General, la compañía BOLOÑA ABOGADOS S.A., y ésta a su vez representada por el abogado Francisco Alberto Boloña Morales, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004510 de 8 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía SALAPISA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón de Buena Fe, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SALAPISA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón de Buena Fe, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón de Buena Fe, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 8 de julio de 2010

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

Jul. 11-12-13 (27134)

2010 JUL 28 PM 2:07

CAU
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

INVERSIÓN PERMITIÓ REACTIVAR PROYECTOS

Hermel Flores, titular de la Cámara de la Construcción de Quito, resaltó el apoyo dado por el Estado al sector. **ENTREVISTA 2**

3 SECCIONES • 28 PÁGINAS • AÑO 126 • EDICIÓN Nº 45.739 • ECUADOR

MARTES 13 DE JULIO DEL 2010

45

centavos

www.eltelgrafo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

El telégrafo



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SALAPISA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DE BUENA FE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía SALAPISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 3 de julio de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.GJJ.0004819 el 19 de julio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 2006.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía SALAPISA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón de Buena Fe, y reforma del estatuto, otorgada el 11 de agosto de 2008, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004810 de 8 de julio de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la compañía SALAPISA S.A., representada por su Gerente General, la compañía BOLOÑA ABOGADOS S.A., y ésta a su vez representada por el abogado Francisco Alberto Boloña Morales, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004810 de 8 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía SALAPISA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón de Buena Fe, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SALAPISA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón de Buena Fe, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere, a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón de Buena Fe, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 8 de julio de 2010

Ab. María Anepha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

Jul. 11-12-13 (27134)

0000017

2010 JUL 28 PM 2:07

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CAU



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000019



RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil diez, revisados los ingresos de trámites desde el 14 de julio del año 2010, hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía denominada SALAPISA S.A.; La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004510 del 8 de julio del 2010, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la última publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario EL TELÉGRAFO en las ediciones 45.737, 45.738 y 45.739 de los días 11, 12 y 13 de julio del 2010, respectivamente.

Guayaquil, 28 de julio del año 2010

Ab. Patricio Salazar Mora
Jefe del centro de Atención al Usuario
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

T: 17.248- 2010

PSM / Filadelfia

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

15 MAY 2010
Dr. Piero Arcart Vincenzini
Notaria Trigesima Canton Guayaquil